



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 3115/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Lic. Eduardo Alfredo LEIVA (DNI 28.543.747), como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Hernán MERLINO, y el Co-Director, Mg. Hernán AMATRIAIN, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Evaluación de ciberseguridad: Análisis de Riesgos de los Sistemas de Ciberseguridad Convencionales", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores María Florencia POLLO CATTANEO, Alejandro HOSSIAN y Jorge IERACHE, como miembros titulares; y la Doctora Lía MOLINARI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Evaluación de ciberseguridad: Análisis de Riesgos de los Sistemas de Ciberseguridad Convencionales", presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Lic. Eduardo Alfredo LEIVA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores María Florencia POLLO CATTANEO, Alejandro HOSSIAN y Jorge IERACHE.

Miembro Suplente: Doctora Lía MOLINARI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2098/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior